



AVISO IMPORTANTE

Se Hace Saber:

A Los Candidatos Postulados A Las Elecciones De Los Representantes Profesorales Y Estudiantiles ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO DE LA UCAT - 2021

Que la Comisión Electoral de la Universidad Católica del Táchira, en ejercicio de la atribución contenida en los artículos 40° y 41° del Reglamento Electoral de la Universidad Católica del Táchira, **decidió:**

PRIMERO: Que la propaganda electoral, deberá cuidar el espíritu académico y democrático de la institución, así como a su imagen institucional; la misma debe ser consecuente con la identidad Ucatense. No debe faltarse el respeto a los candidatos o sus simpatizantes, así como a los demás miembros de la comunidad universitaria.

SEGUNDO: Que en el marco del Protocolo de Bioseguridad ante el COVID-19, que viene implementando la Universidad Católica del Táchira, la Propaganda Electoral, deberá ser **totalmente virtual a través de las redes sociales, y en el horario establecido por las Subcomisiones Electorales.**

TERCERO: Veinticuatro (24) horas antes de comenzar las votaciones, cesará y no podrá hacerse ninguna propaganda electoral.

En San Cristóbal, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Laura Omaña Ecarri
Presidente

Yilda R. Cacique Pérez
Secretaria

